

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.502 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Ortega Casero, contra la empresa “La Chapela de Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinaria, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 263 de 2012

En Madrid, a 31 de mayo de 2012.—La ilustrísima señora doña Margarita Rosa Robayna Perera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su partido, tras haber visto los presentes autos sobre proceso ordinario de reclamación de cantidad, entre partes: de una, como demandante, doña Esther Ortega Casero, y de otra, como empresa demandada “La Chapela de Madrid, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que sí comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando en parte la demanda formulada por doña Esther Ortega Casero, contra la empresa “La Chapela de Madrid, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que sí comparece, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad total de 2.267,74 euros por los salarios devengados de julio y septiembre de 2010, más el importe de siete días de vacaciones devengadas y no abonadas, más el 10 por 100 por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que, en su caso, corresponda al Fondo de Garantía Salarial.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Chapela de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.664/12)